



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA DE SUBSANACIÓN O MEJORA DE LA SOLICITUDES PRESENTADAS A LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES

Con fecha 27 de noviembre de 2025 (BORM nº 281 de 04-12-2025), el Director General del Instituto de las Industrias Culturales y las Artes (ICA), dictó Resolución por la que se convocaban AYUDAS ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES.

El artículo 10 de la citada convocatoria establece que:

*“Si la solicitud o documentación aportada por la persona solicitante careciera de alguno de los requisitos exigidos, el órgano instructor requerirá la subsanación, que habrá de producirse en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de la Resolución de subsanación en la página web del ICA (www.icarm.es, apartado **Convocatorias**); con la advertencia de que transcurrido dicho plazo sin que se hubiese recibido la documentación requerida se le tendrá por desistida, dictándose Resolución en tal sentido conforme a los artículos 45, 46 y 68 de la LPACAP.*

Una vez transcurrido el plazo de subsanación y revisada la documentación recibida, se dictará Resolución de personas admitidas y excluidas dándose traslado de dichos expedientes a la Comisión de Evaluación

Con fecha 31 de marzo de 2026 finalizaba el plazo de presentación de las solicitudes. Revisadas las mismas por el órgano instructor, esta Dirección General





RESUELVE

PRIMERO.- Abrir un plazo de **DIEZ DÍAS HÁBILES**, de subsanación o mejora de documentación de las solicitudes que se relacionan en el **ANEXO I** de la presente Resolución, en los términos que establece el artículo 8 de la Convocatoria. Las subsanaciones serán remitidas electrónicamente mediante el mismo procedimiento por el que se formularon las solicitudes, **“4583 AYUDAS ECONÓMICAS EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PRODUCCIÓN Y EXHIBICIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE PROYECTOS DE ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES”** en la sede.carm.es accediendo a: ***Presentación Solicitudes / Otros trámites de este procedimiento/ Escrito de cumplimiento del requerimiento de subsanación/mejora,*** con indicación de que si no lo hicieran se les tendrá desistidos de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabrá recurso alguno contra la presente resolución de subsanación de las solicitudes contenidas en el Anexo I.

Murcia (fecha y firma electrónica al margen)

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES
MANUEL CEBRIÁN LÓPEZ





ANEXO I

RELACIÓN DE SOLICITANTES QUE PRECISAN SUBSANACIÓN/MEJORA

Nº Expt	SOLICITANTE	NIF /CIF	TÍTULO PROYECTO	CENTRO O INSTITUCIÓN EXPOSICIÓN	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR
01B/26	PABLO LÓPEZ JIMÉNEZ	**6557***	EN UNA FLOR DE PLATA	CENTRO PABLO IGLESIAS, (MADRID)	<ul style="list-style-type: none"> Requisito: Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito legal editado por una institución pública o privada según art 3 de la Resolución de convocatoria
02B/26	KUKI KELLER SL	B73731390	SUDOKUKIS BY KUKI KELLER	ESPACIO LACHROME, (MADRID)	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de estar al corriente con la AEAT Dado que el solicitante de la ayuda es KUKI KELLER SL, acreditar la capacidad de representación de Miguel Ángel Pérez (escrituras empresa). Una vez acreditada la capacidad de representación, los documentos firmados por Miguel Ángel Pérez deben ir firmados con el certificado de la empresa, no con el particular de Miguel Ángel Pérez. Trayectoria del espacio expositivo en los años 2023 a 2025 y previsión de programación en 2026. Todos los presupuestos y facturas aportadas, para poder ser tenidos en consideración han de ir dirigidos a KUKI KELLER S.L y, cuando corresponda, los justificantes de pago aportados deben estar abonados por la misma.
03B/26	MARIA ANGELES QUIÑONERO RUBIO	**3950***	PINTURA POEMA CHILE	MUSEO ANDINO DE CHILE	<ul style="list-style-type: none"> Requisito: Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito legal editado por una institución pública o privada según art 3 de la Resolución de convocatoria. Anexos I, II y III firmados electrónicamente Contrato con el Museo firmado electrónicamente Revisión del presupuesto dado que los gastos de comisariado exceden de lo contemplado en el art. 6 de la Resolución de convocatoria. Firma de la solicitante Previsión de programación del Centro expositivo para 2026





04B/26	PEDRO CANO HERNÁNDEZ	**3442***	SIETE. CANOROMANO	CASINO DEI PRINCIPI DE VILLA TORLONIA (ROMA)	<ul style="list-style-type: none">• Revisión del presupuesto dado que el importe solicitado excede de lo recogido en el artículo 5.3 a.y b. de la Resolución de convocatoria• Presupuesto total sumado sin IVA y firmado por el solicitante• Anexo I con los importes actualizados• Previsión de programación del Centro para 2026
05B/26	MARÍA CARBONELL FOULQUÉ	**4246***	HABITAR LO INVISIBLE. GENEALOGÍAS MATERIALES DE RESISTENCIA	MUSEO NACIONAL DE ARTES DECORATIVAS DE (MADRID)	<ul style="list-style-type: none">• Aunque el periodo de exhibición de la muestra finaliza fuera del plazo de ejecución recogido en la Resolución de convocatoria, todos los gastos imputados deben estar ejecutados y pagados antes del 31 de diciembre de 2027.• En el proyecto se incluye la itinerancia al ESPACIO CULTURAL SANTA CATALINA DE BADAJOZ, dicha itinerancia no se tendrá en cuenta a efectos presupuestarios dado que se encuentra fuera del plazo de ejecución que recoge la convocatoria, sí a efectos de Plan de Actuación para la proyección nacional o internacional del proyecto• Presupuesto firmado por la solicitante
06B/25	TOMÁS JOSÉ MARÍN CEBALLOS	**4332***	INFALIVLES	ESPACIO LACHROME (MADRID)	<ul style="list-style-type: none">• ANEXOS I, II y III cumplimentados y firmados electrónicamente• Contrato con el Centro expositivo, cumplimentado y firmado por ambas partes• Memoria económica firmada por el solicitante• Plan de actuación para la proyección nacional y/o internacional del proyecto.• El presupuesto a tener en cuenta es sin IVA (si este es objeto de compensación) por lo que se debe corregir el ANEXO I en lo que respecta al importe del proyecto y a la cantidad solicitada según lo recogido en el artículo 5.3 a. de la Resolución de convocatoria.





07B/26	ÁLVARO ALEJANDRO PEÑA SÁEZ	**4764***	SE ESTÁ HACIENDO TARDE	CENTRO CULTURAL CASA DE VACAS (MADRID)	<ul style="list-style-type: none"> Requisito: Acreditar estar en posesión de, al menos, un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito legal editado por una institución pública o privada según art 3 de la Resolución de convocatoria ANEXOS I, II y III cumplimentados y firmados electrónicamente Trayectoria del espacio expositivo en los años 2023 a 2025 y previsión de programación en 2026. Memoria (según ANEXO IV) firmada por el solicitante Plan de actuación para la proyección nacional y/o internacional del proyecto.
08B/26	JOSEP TORNERO SANCHÍS	**6861***	COLAPSO / ESTADO / RESIDUO	ALA EL CUB / MUSEO DE LA UNIVERSIDAD DE (ALICANTE)	<ul style="list-style-type: none"> Requisito: Acreditación de contar, al menos, con un catálogo individual provisto de ISBN y Depósito Legal editado por una institución pública o privada según art 3 de la Resolución de convocatoria.
09B/26	M ^{ra} LUZ RUIZ BAÑÓN	**4848***	HOLDING THE UNSTABLE. BODIES, SHELTERS AND INFRASTRUCTURES OF CARE.	CASA DAS VIRTUDES- ÁRVORE. COOPERATIVA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS. (OPORTO)	<ul style="list-style-type: none"> NO PRECISA SUBSANACIÓN
10B/26	ROSA ANA MARTOS SITCHA	***3282**	CIUDADES DE LUZ	GALERIA "ESPACIO LA ESFERA" (ALICANTE)	<ul style="list-style-type: none"> Presupuesto sumado sin IVA Revisión de la cantidad solicitada y, en su caso, del presupuesto según art.5. 3.a. de la Resolución de convocatoria. Anexo I con las cantidades corregidas Trayectoria del espacio expositivo en los años 2023 a 2025 y previsión de programación en 2026 Plan de actuación para la proyección nacional y/o internacional del proyecto





11B/26	JOSÉ ANTONIO TORREGROSA GARCÍA	**8199***		MUSEO DIOCESANO DE ARTE SACRO. (ORIHUELA)	<ul style="list-style-type: none"> Anexos I, II y III cumplimentados y firmados electrónicamente Documentación según art.8 de la Resolución de convocatoria Acreditación de los requisitos según art.3 de la Resolución de convocatoria
12B/26	NICOLAS FRANCISCO DE MAYA SÁNCHEZ	**8139***	MATERIA QUE CURA: ARTE, CIENCIA Y HUMNIDAD	EUROPEAN MEDICINES AGENCY (EMA) (AMSTERDAM)	<ul style="list-style-type: none"> Contrato con el Centro expositivo, cumplimentado y firmado por ambas partes. Trayectoria del espacio expositivo en los años 2023 a 2025 y previsión de programación en 2026 Plan de actuación para la proyección nacional y/o internacional del proyecto Revisión de la cantidad solicitada y, en su caso, del presupuesto según art.5. 3.a. de la Resolución de convocatoria. Anexo I con las cantidades corregidas
13B/26	MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MARTÍNEZ BARRETO	**5663***	EL PAN PERDIDO. PASAJES DEL DESTIEMPO	DOMUS ARTIUM 2002 - DA2, (SALAMANCA)	NO PRECISA SUBSANACIÓN
14B/26	MUHER ARTE GLOBAL, SL	B73434201	NATURALEZA MEDITERRÁNEA.	CENTRO CULTURAL SAN DIEGO – SALAS POLIVALENTES 1 Y 3. ALAIOR (MENORCA)	<ul style="list-style-type: none"> Certificado de estar al corriente con la AEAT Dado que el solicitante de la ayuda es MUHER ARTE GLOBAL S.L., acreditar la capacidad de representación de Manuel Herrtera Ros (escrituras empresa). Previsión de programación del espacio expositivo para 2026.
15B/26	ÁNGEL HARO GÓMEZ	**2151***	TREES AND BELLS	GALERIE CAMILLE. (DETROIT.EEUU)	NO PRECISA SUBSANACIÓN
16B/26	JOSÉ RAMÓN LIDÓ RICO	**0689***	L'ANIMA NON FINITA	SALA DE ARTE ALCALA 31. (MADRID)	NO PRECISA SUBSANACIÓN





Región de Murcia
Consejería de Turismo, Cultura,
Juventud y Deportes



17B/26	TATIANA ABELLÁN AGUILAR	**4237***	LA SOMBRA DEL FOTÓGRAFO	PHOTOESPAÑA 2027 (MADRID)	<ul style="list-style-type: none">• Contrato con el Centro expositivo, cumplimentado y firmado por ambas partes.• Trayectoria del espacio expositivo en los años 2023 a 2025 y previsión de programación en 2026
--------	----------------------------	-----------	----------------------------	------------------------------	---

Recordatorio:

- El IVA no es subvencionable (si este es objeto de compensación), con lo cual las cantidades a tener en cuenta tanto del importe del proyecto como del importe solicitado serán sin IVA.
- En el supuesto de resultar beneficiario la justificación deberá realizarse por la **totalidad de los gastos del proyecto**, no solo la parte correspondiente a la ayuda recibida

